

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-021019

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,129

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,129) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, y Subdirector de Gestión Tributaria Ad-honorem, somete a consideración solicitud de dación en pago.
- II- Que se ha recibido escrito por parte de la sociedad Vyasal S.A. DE C.V., en el cual expresa la intención de cancelar la deuda que dicha sociedad tiene con esta municipalidad, en concepto de Tributos municipales calculada al 31 de agosto de 2017, deuda que asciende a un total de US\$25,323.30, por medio de una dación de pago de las cuentas N° 8552-002, 8552-001,12194-001, 11781-001,12193-001,16524-001,16524-002 y16525-001.
- III- Que mediante Decreto No.11, Tomo No.377, Publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de noviembre de 2007, se aprobó la “Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla”, la cual en su Capítulo II define los medios de pago, requisitos y trámites.
- IV- Que el artículo 5 establece que cuando la municipalidad tenga dentro de su personal al idóneo para el peritaje no se pagará por el valuó, de no ser así, los costos se asumirán por ambos, en partes iguales.
- V- Que dentro de la municipalidad se cuenta con el personal idóneo, para el peritaje de lo ofrecido, para realizar la dación en pago por deuda que Vyasal S.A. de C.V., tiene con la municipalidad en concepto de Tributos Municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el escrito presentado por parte del Ingeniero Eduardo Campos Peñate, en calidad de representante legal de Vyasal S.A. de C.V., sobre la cancelación de la deuda que tiene con esta Municipalidad, por medio de la modalidad de Dación en Pago en concepto de Tributos Municipales.**

2. **Nombrar como peritos valuadores del servicio y publicidad en vallas, para la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Innovación e Información y como perito de la fabricación de estructura para instalación de un marcador, al Señor Miguel Madrigal, Jefe de Mantenimiento de Parques Sostenibles.-Comuníquese””””**.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dos días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**